



DECRETO N° 0335

LANUS, 18 FEB 2021

**VISTO,**

El Decreto Ley 6769 Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que el Sindicato de Empleados Municipales de Lanús, ha solicitado el traslado en comisión de los agentes Raúl Eduardo MESQUIATTI, Legajo N° 14031/3 y Mario Ernesto NAGUILA, Legajo N° 20883/5.

Que ello se encuentra dentro de los alcances de la Ley.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias.

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
D E C R E T A**

**Artículo 1º.-** Autorízase en el período comprendido entre el día 1º de enero al 30 de abril de 2021, el traslado en comisión al Sindicato de Empleados Municipales de Lanús, al agente Raúl Eduardo MESQUIATTI, Legajo N° 14031/3.-

**Artículo 2º.-** Autorízase en el período comprendido entre el día 1º de enero al 31 de diciembre de 2021, el traslado en comisión al Sindicato de Empleados Municipales de Lanús, al agente Mario Ernesto NAGUILA, Legajo N° 20883/5.-

**Artículo 3º.-** El presente será refrendado por el Señor el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

**Artículo 4º.-** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros  
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital  
Sign date: 03/02/2021 12:36:43  
Expiration date: 03/01/2022 01:23:19 p. m.

Documento firmado digitalmente por



Fabian Gustavo Mazzoni  
Subsecretario de RRHH  
Municipalidad de Lanús

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros  
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital  
Sign date: 03/02/2021 12:11:23  
Expiration date: 03/10/2022 15:17:37

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros  
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital  
Sign date: 11/02/2021 04:47:03  
Expiration date: 19/10/2022 15:16:43

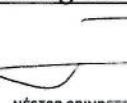
Documento firmado digitalmente por



LIC.DAMIAN SCHIAVONE  
Secretario de Economía y Finanzas

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros  
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital  
Sign date: 17/02/2021 12:01:30  
Expiration date: 09/10/2022 01:13:00 p. m.

Documento firmado digitalmente por



NÉSTOR GRINDETTI  
Intendente del Municipio de Lanús

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros  
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital  
Sign date: 18/02/2021 11:35:23  
Expiration date: 09/10/2022 01:26:43 p. m.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por